



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 19-65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL
J56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

REF: PROCESO: 110013103028-2023-00073-00

Téngase en cuenta que la parte actora, dio cumplimiento a lo ordenado en auto de 29 de noviembre de 2023 (Archivo 22).

Revisadas las documentales contentivas de notificación, se advierte que la parte demandada se notificó de manera personal, conforme las ritualidades del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, el 8 de septiembre de 2023 (Archivo 02).

Comoquiera que la contestación de la demanda se recibió hasta el 10 de octubre siguiente (Archivo 017), la misma se torna extemporánea.

Secretaria proceda al desglose de la documental militante en el Archivo 021, toda vez que no va dirigida para el proceso de la referencia, déjense las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Juez

ESTADO No. 010 del 15-02-2024

KJPS.